

21480 ORDEN de 21 de julio de 1976 por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Vergara (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro Asociado dependiente de dicha Universidad y con sede en Vergara (Guipúzcoa), a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Este Ministerio, oído el Rectorado de la Universidad de Valladolid, ha dispuesto:

Primero.—Crear un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Vergara (Guipúzcoa).

Segundo.—Este Centro Asociado se atenderá en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre) y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre) y al convenio suscrito al efecto por las partes promotoras en Madrid el día 1 de junio de 1976.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21481 ORDEN de 27 de julio de 1976 por la que se autoriza el comienzo de actividades de los Institutos Nacionales de Bachillerato de Lérida, Miajadas (Caceres), mixto número 2 de Vigo y Sevilla (barrio de Tablada).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de creación de los Institutos Nacionales de Bachillerato, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el próximo curso académico 1976-77.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos Nacionales de Bachillerato mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en la fecha en que se disponga el comienzo del año lectivo 1976-77 por las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia:

1. Lérida, mixto.
2. Miajadas (Caceres), mixto.
3. Vigo, mixto número 2 (polígono de Goya).
4. Sevilla, mixto (barrio de Tablada).

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de estos nuevos centros Estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21482 ORDEN de 28 de julio de 1976 por la que se amplían enseñanzas en el Centro de Formación Profesional «San Martín» de Oronoz, Baztán (Navarra).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «San Martín», de Oronoz, Baztán (Navarra), para que se le incluyan las profesiones de Economía Familiar Rural y Mecánica Agrícola de la Rama Agraria, además de las autorizadas por Orden de 27 de marzo del presente año que le clasificó definitivamente.

Teniendo en cuenta las razones alegadas y que se hace mención expresa en el informe del Coordinador provincial de Formación Profesional al hecho de haberse producido omisión respecto de tales asignaturas, por lo que estima deben concedérsele, así como el parecer favorable del Delegado provincial,

Este Ministerio ha resuelto incluir en la Orden de 27 de marzo que autorizó definitivamente al Centro de Formación Profesional de primer grado «San Martín» de Oronoz, Baztán (Navarra), y con efectos del curso 1975-76, las profesiones Economía Familiar Rural y Mecánica Agrícola de la Rama Agraria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21483 ORDEN de 29 de julio de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato de Bailén (Jaén), la denominación de «María Bellido».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato de Bailén (Jaén), la denominación de «María Bellido».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21484 ORDEN de 29 de julio de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), la denominación de «San Juan Bautista de la Concepción».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), la denominación de «San Juan Bautista de la Concepción».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21485 ORDEN de 29 de julio de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Illora (Granada), la denominación de «Diego de Siloe».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Illora (Granada), la denominación de «Diego de Siloe».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21486 ORDEN de 29 de julio de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 3, de Zaragoza, la denominación de «Pedro Luna».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 3, de Zaragoza, la denominación de «Pedro Luna».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.